RESOLUCION No. 2352

Por medio de la cual se adjudica el contrato de prestación de servicios de Transporte Terrestre Especial automotor para el IDSN, como resultado del Proceso de contratación No. SASG0825

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere La Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere contratar la prestación de los servicios de Transporte Terrestre Especial automotor para movilización de funcionarios y contratistas en desarrollo y cumplimiento de la misión institucional de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos

Que el proceso observó los preceptos señalados por el Estatuto Contractual, adoptado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decreto 1082 del 2015, Ley 1882 de 2018.

Que, durante el plazo previsto en el proceso, presentaron propuesta: TRANSPORTADORES NUEVO MILENIO LIMITADA TRANSNUEVO MILENIO LTDA, TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.

Que, como resultado de la evaluación de requisitos habilitantes, resultó admisible la propuesta presentada por TRANSPORTADORES NUEVO MILENIO LIMITADA TRANSNUEVO MILENIO LTDA

Que la audiencia de adjudicación se llevó a cabo el día 24 de junio de los cursantes con los resultados que quedaron plasmados en el acta respectiva.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a TRANSPORTADORES NUEVO MILENIO LIMITADA TRANSNUEVO MILENIO LTDA, NIT. 814005183-5, representado legalmente por Viany Marieth Bautista Vanegas, identificada con c.c No. 1,013,641,828, el contrato para la prestación de los servicios de Transporte Terrestre Especial automotor para movilización de funcionarios y contratistas en desarrollo y cumplimiento de la misión institucional

de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, como resultado del proceso de selección abreviada por subasta inversa SASG0825, por valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 172.706. 500.oo)**, incluido IVA, con un porcentaje de descuento del 0% de conformidad con la propuesta presentada

ARTICULO SEGUNDO. El pago del valor del contrato se hará con cargo al presupuesto del IDSN vigencia 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20250001425 y 2024001052, expedidos por la oficina de Secretaría General del IDSN.

ARTICULO TERCERO. Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente Resolución y publíquese en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución, no procede ningún recurso en instancia administrativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Directora IDSN

Proyectó: ADRIANA MARISOL MUÑOZ R. PROFESIONAL ESPECIALIZADA OAJ		Revisó: JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	
Firma	Fecha: 24– 06- 2025	Firma	Fecha: 24– 06- 2025